



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 31/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 31/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 4 de agosto de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente del Directorio, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN y Francisco GONZÁLEZ TABOAS y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-90440072-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr. Federico Granato, según el siguiente detalle: RESOL-2023-23-APN-APNAC#MAD del 21 de julio de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Juan Gerardo BURGOS MATUS (D.N.I. N° 94.549.406), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago. Promover acciones judiciales contra la firma VANICA SERVICIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30- 71523348-3), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), en concepto de multa y, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 120.318.-), en concepto de daño ecológico, con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, para que en

nombre y representación de esta ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en los Artículos precedentes, intervenga en los procesos y realice todos los actos que fueran necesarios para la defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2019-103748005-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2023- 83551954-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios. Establecer que los cargos involucrados en el Artículo 1° deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2023-82960436-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/15-0014-CDI23, efectuada para contratar con la firma “YPF GAS S.A.” el servicio de adquisición de gas a granel para el Centro Operativo Hualtarán, en jurisdicción del Parque Nacional Sierra de las Quijadas. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/15- 0014-CDI23 a la empresa “YPF GAS S.A.” para realizar el servicio citado en el Artículo 1° de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 760.500.-). aprobar el texto del proyecto de Convenio Interadministrativo que obra como documento IF2023-59447870-APN-PNSQ#APNAC, que forma parte de la presente medida y por el cual se establecen los términos que regirán la presente contratación. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo precedente, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, Sr. Pedro Andrés LUNELLO (EX-2023-33054524-APN-PNSQ#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la investigación sumaria ordenada por la Resolución del Presidente del Directorio RESOL-2023-2-APN-APNAC#MAD. Archivar las actuaciones, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida (EX-2022-134910058-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobados los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 de los agentes citados en el Anexo IF-2023-57316290-APN-DGA#APNAC que forma parte integrante de la presente, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensual a otorgar y período que allí se indica (EX-2023- 56116737-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2023-52492756-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-55498361-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-85956222-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-59552992-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría del agente mencionado en el Anexo IF-2023- 76336081-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel, Grado y Periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-128335910-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-76357086-APN-DP#APNAC a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-110980383-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-56386879-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-51462307-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-61580978-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-58289624-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que como documento IF-2023-70842750-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo. Designar como integrantes del Comité Técnico establecido en la Cláusula CUARTA del Convenio, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, como Miembro Titular al Director Nacional de Conservación y como Miembro Suplente al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi (EX-2023-08806343-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto

resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar a partir del 1° día del mes siguiente al dictado de la presente, el pago del TREINTA por ciento (30 %) de la Asignación Básica del Nivel Escalonario, en concepto de Suplemento por Función Específica encuadrada en el punto VI. 8.3 - ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, a la agente de planta permanente Mariana Romina VILLORDO (M.I. N° 25.131.457) del Agrupamiento General, Nivel C, Tramo Intermedio, Grado 5, de conformidad con lo establecido en el Anexo IF-2022-14924171-APN-SGYEP#JGM de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 5/2022 y, en los Artículos 87 y 116 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008 (EX-2023-25059413-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar a partir del 1 día del mes siguiente al dictado de la presente, el pago del TREINTA por ciento (30 %) de la Asignación Básica del Nivel Escalonario, en concepto de Suplemento por Función Específica encuadrada en el punto VI. 8.3 - ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS, a la agente de planta permanente Silvina Eugenia MIGUEZ (M.I. N° 25.456.635) del Agrupamiento General, Nivel C, Tramo Intermedio, Grado 6, de conformidad con lo establecido en el Anexo IF-2022-14924171-APN-SGYEP#JGM de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 5/2022 y, en los Artículos 87 y 116 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008 (EX-2023-34500498-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en Licitación Privada N° 74-0206-LPR23, cuyo objeto es la adquisición de CUATRO (4) servidores a fin de ampliar las capacidades de procesamiento, memoria y almacenamiento del Centro de Cómputos de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Desestimar las ofertas de las empresas COMMIT IT S.R.L. y RIO INFORMATICA S.A.. Adjudicar el Renglón N° 1 al oferente SOUTH DATA S.R.L. por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (USD 62.640.-) (EX-2023-42900650-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia modificar el Artículo N° 1° de la Resolución RESFC-2022-930-APN-D#APNAC del Directorio por el siguiente “Delégase en la Dirección de Planeamiento Estratégico las facultades para que, en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, proceda a la aprobación de los proyectos presentados por las Unidades de Gobierno Local (UGLs), el texto de los Convenios y el pago de los desembolsos respectivos, así como la firma y rescisión de Convenios Específicos en el marco del “PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS VINCULADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN” (EX-2022-132332132-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por designados a los agentes citados en el Anexo IF-2023-83929923-APN-DCYD#APNAC para el desempeño de actividades docentes. Autorizar el pago de las horas cátedras a los agentes detallados en el Anexo IF-2023-83740123-APN-DCYD#APNAC conforme las cantidades y periodos que allí se indica (EX-2023-53638263-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 14 de noviembre del año 2022, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Islote Lobos, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, al agente de la planta permanente del Organismo, Ricardo Ezequiel PEREYRA (M.I. N° 14.339.414), del Agrupamiento General, Nivel B, Grado 6, Tramo Intermedio, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios (EX-2023-75060777-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 14 “Fortalecimiento Territorial Ecoturístico, Productivo, Paisajístico y Cultural Valle del Bermejo” que consta en el formulario Anexo I IF-2023-60925965-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo II IF-2023-60979964-APN-DGA#APNAC. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-81489468-APN-DGA#APNAC y los anexos I IF-2023-60925965-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-60979964-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° (EX-2023-56482983-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del Convenio de Cesión de Derechos por parte de la Sra. Silvina Nilce ENRIETTI (D.N.I. N° 20.359.616), a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para la edición del libro “Parque Nacional El Rey, un Documental de la Vida Silvestre en Vivo y en Directo”, el que como documento IF-2023-89978162-APN-DDEIAV#APNAC, forma parte de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional El Rey a suscribir el convenio aprobado por el Artículo 1° (EX2023-71128011-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los listados de obras de infraestructura destinada a la atención de los visitantes, en jurisdicción de los Parques Nacionales Iguazú, El Impenetrable, Tierra del Fuego y Nahuel Huapi, que será propuesto a consideración del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, según el detalle obrante en el Anexo IF-2023-

83436298-APN-DNUP#APNAC que forma parte integrante de la medida. Instruir a las Áreas Protegidas consignadas en el Artículo 1° y a las Instancias Técnicas Regionales dependientes de la Dirección Nacional de Conservación, a realizar las evaluaciones ambientales de rigor para el total de la infraestructura relevada en el Anexo IF-2023-83436298-APN-DNUP#APNAC, en cumplimiento a las determinaciones establecidas en el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por la Resolución del Directorio N° 203/2016. Elevar los presentes actuados al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a efectos de que tome la intervención de su competencia, en los términos de lo prescripto en el Artículo 6° de la Ley N° 22.351 y el Decreto N° 368/2019 (EX-2023-41996287-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución N° 203/2016 del Honorable Directorio de fecha 31 de agosto de 2016, mediante la cual se aprobó el “Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la Administración de Parques Nacionales”. Aprobar el texto actualizado del “Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental” que como IF-2023-90469290-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la medida. Aprobar el Anexo I “Acrónimos y definiciones” que como IF-2023-64559084-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la Resolución. Aprobar el Anexo II “Esquema del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental” que como IF-2023-64560651-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente. Aprobar el Anexo III “Ficha de Proyecto” que como IF-2023-64561724-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la medida. Aprobar el Anexo IV “Tipología de proyectos” que como IF-2023-64562201-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente. Deléguese a la Dirección Nacional de Conservación la facultad de actualizar el mismo. Aprobar el Anexo V “Guía para la elaboración de anexos técnicos (proyectos tipo 4)” que como IF-2023-64562627-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente. Aprobar el Anexo VI “Guía para la evaluación ambiental expeditiva (EAEx) de proyectos” que como IF-2023-64563726-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente. Aprobar el Anexo VII “Guía de procedimiento para la Supervisión Ambiental” que como IF-2023-64564693-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la Resolución. Aprobar el Anexo VIII “Guía de contenidos de un Diagnóstico Ambiental” que como IF-2023-64566313-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la presente. Establecer que el nuevo Reglamento entrará en vigencia a partir del 1° día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (EX-2022-92976269-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, el Presidente comenta que se llevó adelante una reunión con los Directores Nacionales de Conservación y de Uso Público, el Director de Concesiones, la Coordinación de Planificación y agentes de ambas áreas, en la que se trataron los pasos a seguir respecto de la contratación llevada adelante con la Universidad Provincial de Ezeiza, para el servicio de elaboración de un Plan de Uso Público y Desarrollo Turístico Integrado para el Parque Nacional Ansenuza, Parque Nacional Ciervo de los Pantanos y Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan, aprobada por Resolución del Directorio, RESFC-2023-567-APN-D#APNAC.

El Directorio resuelve instruir a las Direcciones Nacionales de Conservación y de Uso Público a llevar adelante la ejecución, aprobaciones, controles y seguimiento de este tema, dictando el acto dispositivo pertinente y la designación de representantes de ambas áreas, quienes se encargarán de coordinar las tareas necesarias para la ejecución del proyecto.

Por último, ingresa a la reunión el Director Nacional de Uso Público a fin de exponer sobre el estado de

situación de las concesiones en Punta Bandera – Solo Patagonia S.A., Southern Spirit Lago Argentino S.R.L. y Marpatag S.R.L. Se le solicita al Director Nacional celeridad en el tema.

Siendo las 12:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.08.04 14:33:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2023.08.04 14:38:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.08.04 14:49:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.08.04 15:01:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.08.04 15:05:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 32/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 32/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 11 de agosto de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente del Directorio, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-93562014-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr. Federico Granato, según el siguiente detalle: RESOL-2023-24-APN-APNAC#MAD del 4 de agosto de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Javier Agustín LUNA (D.N.I N° 40.716.645) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueran necesarios para la defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2023-08213525-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su

aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ampliar el Poder Especial para presentarse en la causa caratulada “ESPIÑO, RAUL y OTROS S/ ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB. FUNC. PUBL. Y DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (Artículo 248 del Código Penal), Expediente Judicial N.º 1254/2015”, a favor de los Dres. Giselle Sabrina ZITO (DNI N.º 32.949.458) y Santiago MARTINEZ WINTER (D.N.I. N.º 29.469.902) (EX-2023-88727407-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N.º 74/12-0026-CDI23, efectuada con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N.º 30-67856116-5), para contratar el Servicio de Cobertura de Seguro por Incendio y Responsabilidad Civil para el edificio de la Dirección Regional Noroeste, sito en la calle Santa Fe N.º 23, en la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N.º 74-0026-CDI23 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 30.777,00-), costo anual final con IVA incluido. Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2023-84451895-APN-DNC#APNAC, entre la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2023-84451895-APN-DNC#APNAC, en la Directora Regional Noroeste (EX-2023-61379453-APN-DRNOA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N.º 74/6-0027-CDI23, efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” el Servicio de Cobertura de Seguro contra Incendios a prorrata de los Edificios de la Intendencia, Taller-Movilidad, Centro de Visitantes, Seccionales y Viviendas Oficiales del Parque Nacional Calilegua, por el término de UN (1) año, a partir del día 1º de julio de 2023 a las 00:00 horas y hasta el día 30 de junio de 2024 a las 23:59 horas. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N.º 74/6- 0027-CDI23 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” para realizar el servicio citado en el Artículo 1º, en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 96.646,45). Aprobar el Convenio Interadministrativo que obra como documento IF-2023-71283319-APN-PNC#APNAC, que forma parte integrante de la presente medida y por el cual se establecen los términos que regirán la presente contratación. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo 3º de la presente, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional Calilegua, señor Mario Rubén SOSA (D.N.I. N.º 21.180.740) (EX-2023-63302597-APN-PNC#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado por el Comité de Valoración constituido por la Resolución N.º 204/2022 del Directorio plasmado mediante el Acta suscripta el día 29 de junio de 2023 identificada como Informe IF-2023-74483906-APN-APNAC#MAD. Convertir los cargos detallados en el Anexo I obrante como documento IF-2023-83069602-APN-DGRH#APNAC que forma parte integrante de la medida. Designar para la cobertura de los cargos

simples del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), por aplicación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción para el Personal del SINEP, a los postulantes incluidos en el Anexo II obrante en el Informe IF-2023-83069548-APN-DCYD#APNAC, que forma parte integrante de la presente medida, según los Puestos, Niveles, Grados, Tramos y Agrupamientos Escalafonarios allí consignados; quienes deberán tomar posesión del nuevo cargo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de su notificación. Ratificar la asignación de pago por suplemento por función ejecutiva que le fuera otorgada al Agente Martín CAREAGA en su designación transitoria como Coordinador de Administración, Asuntos Legales y Recursos Humanos del Parque Nacional Tierra del Fuego, Nivel C, Función Ejecutiva IV, mediante la Resolución RESFC-2023-68-APN-D#APNAC del Directorio. Rectificar el Anexo II de la RESFC-530-APN-D#APNAC identificado como IF-2023-68048341-APN-DGRH#APNAC, respecto del Tramo Escalafonario de la Agente Estela Mary ALBORNOZ, la que reviste en el Agrupamiento Profesional, Nivel B, Grado 6, Tramo Intermedio (EX-2022-34215250-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 19 “Corredor Turístico Chaná-Corundá” que consta en el formulario contenido en el Anexo I (IF-2023-39820399-APN-DGA#APNAC), así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo II (IF-2023-46298266-APN-DGA#APNAC). Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-89323632-APN-DGA#APNAC y los Anexos I IF- 2023-39820399-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-46298266-APN-DGA#APNAC). Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° (EX-2023-46505299-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar la Licencia Extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio a la agente Lorena FERRARO (DNI N° 24.498.490) quien revista en la Planta Permanente del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) en el Agrupamiento Profesional, Nivel B, Grado 5, Tramo Intermedio, con asiento de funciones en la Dirección Técnica de Conservación en la órbita de la Dirección Nacional de Conservación, desde el 7 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2023 (EX-2023-85841710-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la extensión del plazo de la concesión otorgada a la firma EL AURA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70827685-1), por el término de DOS (2) años, en los términos de la Resolución del Directorio RESFC-2021-533-APN-D#APNAC. Establecer que la nueva fecha de vencimiento de la concesión aludida en el Artículo 1° operará el 14 de febrero de 2028 (EX-2022-94611465-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar que, de modo excepcional, se difiere la fecha de vencimiento de la Tasa de Mantenimiento de Ecosistemas establecida en el Tarifario Institucional para el presente ejercicio, hasta el día 30 de septiembre de 2023. Determinar que la Dirección Nacional de Operaciones y la Dirección General de Administración coordinarán entre sí el seguimiento de las gestiones que resulten oportunas para la aplicación de la presente medida. Incorporar la presente a la página web del Organismo (EX-2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación,

procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es el otorgamiento de la concesión de servicios turísticos consistente en excursiones de navegación en kayak en la cara Norte del Glaciar Perito Moreno, ubicado en el Canal de los Témpanos, jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrante como documento PLIEG-2023-92566952-APN-DNUP#APNAC, el cual forma parte de la presente y regirá el presente llamado a Licitación Pública Nacional, con apertura por acto público a través del sistema COMPR.AR. Determinar que por la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares se inicie el proceso licitatorio autorizado por el Artículo 1° de la presente medida, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional - COMPR.AR, y se efectúen las tramitaciones y publicaciones de rigor en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 40 del Anexo al Decreto N° 1.030/2016 y concordantes. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora *ad-hoc*, constituida por los siguientes miembros agentes de este Organismo: I) Titulares: Camila REINEHR (D.N.I. N° 34.284.938); Verónica MOLINA OLIVA (D.N.I. N° 25.683.814); y Juan Andrés AGUIRRE (D.N.I. N° 32.585629); II) Suplentes: Marcelo CONTI (D.N.I. N° 23.155.752); Analía PASTRÁN (D.N.I. N° 32.699.844); y Nicolás CARDINAUX (D.N.I. N° 36.381.579) (EX2021-63266739-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.08.11 15:53:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2023.08.11 15:59:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.08.11 16:05:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.08.11 16:12:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.08.11 19:35:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.11 19:35:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 33/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 33/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 18 de agosto de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente del Directorio, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-96738329-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones firmadas por el Presidente, Dr. Federico Granato, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2023-25-APN-APNAC#MAD del 11 de agosto de 2023 hasta la RESOL-2023-27-APN-APNAC#MAD del 16 de agosto de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL “CUYIN MANZANO”, contra la Disposición DI-2023-121-APN-PNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2023-12231834-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia transferir al período comprendido entre el día 1° de diciembre de 2023 y el día 30 de noviembre de 2024, en virtud de lo

dispuesto por el Artículo 9º, inciso c), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto N° 3.413 de fecha 28 de diciembre de 1979, y sus modificatorios, las Licencias Anuales Ordinarias devengadas por el período 2022, aún no utilizadas por los agentes de este Organismo (EX-2023-90374682-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia modificar el Anexo del Artículo 1º de la Resolución RESFC-2023-633-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 4 de agosto de 2023 por el Anexo IF-2023- 91962533-APN-DCYD#APNAC. Modificar el Anexo del Artículo 2º de la Resolución RESFC-2023-633-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 4 de agosto de 2023 por el Anexo IF-2023- 91963008-APN-DCYD#APNAC (EX-2023-53638263-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 16 “El Delta nos da de Comer y nos Cuida, Replantando y Recolectación Cuidada de Plantas Medicinales y Nativas del Paisaje del Delta” que consta en el formulario Anexo I IF-2023-67479035-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo II IF-2023-64617138-APN-DGA#APNAC. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-81693016-APN-DGA#APNAC y los anexos I IF-2023-67479035-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-64617138-APN DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2023-56493346-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 7 “Agregado de valor a la miel del monte nativo cordobés” que consta en el formulario Anexo I IF-2023-53113039-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo II IF-2023-53132198-APN-DGA#APNAC. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-81474878-APN-DGA#APNACy los anexos I IF-2023-53113039-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-53132198-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2023-24319622-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 21 “Puesta en Valor de la Reserva Tierra Chaná”, que consta en el formulario Anexo I IF-2023-51784024-APN-DGA#APNAC, así como su financiamiento de acuerdo con el esquema planteado en el Anexo II IF-2023-52441889-APN-DGA#APNAC. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-90501555-APN-DGA#APNAC y los anexos I IF-2023-51784024-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-52441889-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2023-55460493-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia - aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 39 “Turismo Rural y Comercialización de productos locales en el Delta de Campana” que consta en el formulario Anexo I IF-2023-70885402-APN-DGA#APNAC, así

como su financiamiento de acuerdo al esquema planteado en el Anexo II IF-2023-71243188-APN-DGA#APNAC. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-89442116-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2º (EX-2023-56493679-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar el desplazamiento realizado entre los días 19 y 24 de junio de 2023, del Sr. Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108), para participar del evento “Meta Mundial 30 x 30” organizado juntamente con la Embajada de Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aprobar la liquidación y pago al agente Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108), conforme el Anexo IF-2023-68828112-APN-MAD del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (USD 2.660.-), correspondiente a los gastos originados en la comisión autorizada en el Artículo 1º, por parte de la Dirección General de Administración (EX-2023-66562074-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Solicitud de Ofertas N° 74/49-0014-LPU23, con el objeto de adquirir UN (1) Tractor con DOS (2) Implementos. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas AGRO CHACO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-55184502-4) para el Renglón N° 1 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta, para el Renglón N° 2 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta y por ser económicamente no conveniente y para el Renglón N° 3 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta; TAZYC S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71683844-3) para el Renglón N° 1 por no cumplir con el volumen anual de venta requerido para el presente lote, por no haber presentado la documentación requerida y por poseer deuda en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), para el Renglón N° 2 por no cumplir con el volumen anual de venta requerido para el presente lote, por no haber presentado la documentación requerida, por poseer deuda en AFIP y por ser económicamente no conveniente y para el Renglón N° 3 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta, por no cumplir con el volumen anual de venta requerido para el presente lote, por no haber presentado la documentación requerida y por poseer deuda en AFIP; SIDERWORLD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71665706-6) para los Renglonos Nros. 1, 2 y 3 por no presentar en debida forma la documentación requerida para analizar económica, administrativa y técnicamente la oferta y porque la misma es económicamente no conveniente; PETROCOR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-52302635-2) para el Renglón N° 1 por no presentar en debida forma la documentación requerida para analizar económica, administrativa y técnicamente la oferta y porque la misma es económicamente no conveniente. Adjudicar el Renglón N° 1 a la firma PAUNY S.A. (C.U.I.T N° 30-61885563-1) por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS (USD 110.116); el Renglón N° 2 (ALTERNATIVA 1) y el Renglón N° 3 a la firma PRODUMAT S.A. (C.U.I.T N° 30-70829815-4) por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS (USD 15.416) (EX-2023-45577566-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA Y CINCO POR

CIENTO (35%), solicitada por el agente Emiliano BENITEZ (M.I. N° 36.727.228), conforme el Decreto N° 210/2022, Item 8, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08902340-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Memorando de Entendimiento entre la FEDERACIÓN DE PARQUES NATURALES DE FRANCIA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES DE ARGENTINA, el que como Anexo IF-2023-95238886-APN-DPE#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Memorando de Entendimiento aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo. Designar como miembros titulares del Comité de Seguimiento del Presente Memorando en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Vocal del Directorio en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Coordinadora de Gestión y Planeamiento Ambiental, y como miembros suplentes al Coordinador de Proyectos de Financiamiento Externo y al Director de Planeamiento Estratégico (EX-2023-40444689-APN DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Se deja constancia de que, por un error del sistema GDE, el acta ACDIR-2023-32-APN-D#APNAC no fue suscripta por el Vocal, Ing. Agr. Claudio González, manifestando que se encuentra en un todo de acuerdo con lo allí plasmado.

Siendo las 11:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.08.18 12:36:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2023.08.18 13:30:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.08.18 13:42:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.08.18 15:01:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.08.18 15:06:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.08.18 15:09:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 34/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 34/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 25 de agosto de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente del Directorio, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Gpque. Carlos CORVALAN, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-99395119-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el “Plan de Gestión – Parques Nacionales Conjunto, Chile – Argentina”, que, como IF-2023-88076657-APN-DNC#APNAC, forma parte de la medida. Encomendar a la Dirección Regional Patagonia Norte dependiente de la Dirección Nacional de Conservación, la Intendencia del Parque Nacional Lanín y la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, a llevar adelante las acciones previstas en el Plan de Gestión – Parques Nacionales Conjuntos, Chile – Argentina, aprobado en el Artículo 1° (EX-2021-59756927-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración interpuesto por el Sr. Antonio BUCCI (D.N.I. N° 12.439.689) contra la Disposición DI-2023-18-APN-PNLP#APNAC del Intendente del Parque Nacional Lago Puelo. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2022-138837541-APN-

DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-62223738-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-60250341-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de los agentes mencionados en el Anexo IF2023-96289705-APN-DP#APNAC, que forma parte de la presente medida, a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-81783697-APN-DGA#APNAC).Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Subproyecto de Desarrollo Comunitario N° 25 “Agua y servicios turísticos para el desarrollo sostenible de El Cardón” que consta en el formulario Anexo I (IF-2023-66124996-APN- DGA#APNAC), así como su financiamiento de acuerdo al esquema planteado en el Anexo II (IF-2023-64848807-APN-DGA#APNAC), de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente. Aprobar el Modelo de Convenio IF-2023-90587879-APN-DGA#APNAC y los anexos I (IF-2023-66124996-APN-DGA#APNAC y II IF-2023-64848807-APN-DGA#APNAC. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo 2° (EX-2023-56465643-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que como documento IF-2023-95691970-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio a suscribir el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Artículo 1°, en representación de este Organismo. Designar como integrantes del Comité Técnico establecido en la Cláusula OCTAVA del Convenio Marco de Cooperación, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a la persona Titular de la Intendencia del Parque Nacional Copo como Representante Titular, y a la persona Responsable del Departamento de Conservación del Parque Nacional Copo, como Representante Suplente (EX-2022-65319427-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-90364658-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de julio de 2023 (EX-2023-82679792-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto las

Resoluciones P.D. Nros. 548/2007 y 24/2015. Crear el “PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIODIVERSIDAD” (Programa SIB-APN), como Anexo IF-2023-61596307-APN-DNC#APNAC, bajo la órbita de la Coordinación de Gestión y Planeamiento Ambiental dependiente de la Dirección Nacional de Conservación (EX-2023-60948913-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutorio, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 por la suma PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 19.704.808,08), para la obra Construcción de Galpón/Taller (ICE) - Parque Nacional Ciervo de los Pantanos. Determinar que, como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 111.120.134,40), para la obra Construcción de Galpón/Taller (ICE) - Parque Nacional Ciervo de los Pantanos. Determinar que el pago correspondiente de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 2, 3 y 4 a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-64795407-2), por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 19.704.808,08), será abonado de acuerdo con los avances de obra. Determinar que la firma MEJORES HOSPITALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-64795407-2), en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas contadas a partir de la notificación, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2° (EX-2023-15762943-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutorio, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74/34-0025-LPU23, efectuada para la adquisición de Kits Forestales de Ataque Inicial a ser distribuidos por la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE). Desestimar las ofertas presentadas por “SEGUTÉCNICA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 33-62904001-9), “SIDERWORLD S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71665706-6), “GUANTEX S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71217230-0), “HANDEL S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71567049-2), “HIER LOGISTIC S.R.L.” e “INFOREST S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71411717-9)”. Adjudicar la Licitación Pública N° 74/34-0025-LPU23 a la firma “ARFIREX S.A.S.” (C.U.I.T. N° 33-71748341-9), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (USD 188.292.-) (EX-2023-65150182-APN-DLIFYE#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutorio, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la extensión del plazo de la concesión otorgada a la firma SOUTHERN SPIRIT LAGO ARGENTINO S.R.L. (CUIT 33-71468287-9), por el término de DOS (2) años, en los términos de la Resolución del Directorio RESFC-2021-533-APN-D#APNAC, en concordancia con las expresiones vertidas en los considerandos de la medida. Establecer que la nueva fecha de vencimiento de la concesión aludida en el Artículo 1° operará el 30 de abril de 2031 (EX-2021-011401907-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutorio, el Directorio resuelve, previo a su suscripción, instruir a las Direcciones Nacionales de Uso Público y de Infraestructura para que, en el plazo máximo de 15 días, presenten una opción a fin de dar solución a la aprobación de la documentación técnica que presentó la empresa. Asimismo, se requiere informe similar y en igual plazo, a fin de cumplimentar las obras previstas en los pliegos de las concesiones adjudicadas a Marpatag y Solo Patagonia.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 2 de julio de 2023 las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora de Administración, Legales y Recursos Humanos del Parque Nacional Nahuel Huapi, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, a la agente de la Planta Permanente del Organismo, Sara Gabriela BURGOS (M.I. N° 18.555.321), del Agrupamiento General, Nivel B, Grado 12, Tramo Avanzado del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios (EX-2023-85130271-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia asignar los grados escalafonarios de acuerdo a los términos y con los alcances establecidos en el Anexo I identificado como Informe IF-2023-92477717-APN-DCYD#APNAC integrante de la presente a los agentes Ernesto JUAN (DNI 30.322.007), Juan Ignacio FALCO (DNI 30.784.272), Inés KASULIN (DNI 18.563.884); Hernán ATTIS BELTRAN (DNI 29.246.394) y Lucía RODRIGUEZ PLANES (DNI 32.468.648) (EX-2023-57005347-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar el permiso de uso gratuito de la obra "Jujuy" de Antonio BERNI (1937) Óleo sobre arpillera 190 x 285 cm, desde la notificación de la presente hasta el día 15 de noviembre del 2023, para ser exhibida en el Museo Regional de Pintura José Antonio Terry de Tilcara, provincia de Jujuy, dependiente del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, por lo expuesto en los Considerandos de la medida y de conformidad a lo estipulado en el Capítulo V del REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. Establecer que la entrega y devolución de la obra otorgada en permiso de uso se deberá realizar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Reglamento aprobado por la Resolución N° RESFC-2020-106-APN-AABE#JGM. Asimismo, la entrega y devolución se coordinará a través de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, donde se deberán suscribir las actas pertinentes de conformidad a lo estipulado en el artículo 7° antes citado (EX-2023-71837594-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar al señor Carlos Martín LATORRE (C.U.I.T. N° 20-29565334-6) el plan de pago de SEIS (6) cuotas consecutivas, mensuales e iguales por la deuda exigible contraída con la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES del monto CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.380.012,34) más los intereses devengados, según Tasa Efectiva Mensual Vencida del BNA del día de entrada en vigencia de la presente medida, desde el día 2 de mayo de 2023 y hasta el efectivo pago de cada una de ellas, con fecha de vencimiento el día 10 de cada mes. Determinar que a través de la Dirección General de Administración se deberá proceder a la carga del plan

de pago de SEIS (6) consecutivas, mensuales e iguales por el monto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.380.012,34) más los intereses devengados, según Tasa Efectiva Mensual Vencida del BNA del día de entrada en vigencia de la presente medida, desde el día 2 de mayo de 2023 y hasta el efectivo pago de cada una de ellas, a través del sistema ReNaRi. Establecer que, en caso de incumplimiento del pago en término de cualquiera de las cuotas que integran el plan de pagos aprobado por el artículo 1º, se producirá la caducidad automática del referido plan de pagos, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, tonándose plenamente ejecutables las sumas adeudadas, con más la aplicación de intereses correspondientes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se estimen pertinentes y el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan (EX-2021-124375606-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del Proyecto PNUD-APN ARG/23/004 “Fortalecimiento de las capacidades de la Administración de Parques Nacionales”, el que como IF-2023-96308107-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la presente, a suscribirse entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). Facultar al Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108), a suscribir el Proyecto aprobado por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-71476784-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la cesión gratuita de la firma Tranex Turismo S.A de las obras individualizadas en los considerandos de la presente como parte integrante del patrimonio de la Administración de Parques Nacionales. Aprobar la realización de las obras denominadas de “Infraestructura de Servicios al Visitante en la Estación Cabecera del Ferrocarril Austral Fueguino - Parque Nacional Tierra del Fuego” que consiste en la construcción de UN (1) techo sobre parte de los mismos, la implantación de UNA (1) portada en el acceso al servicio, la ubicación de UNA (1) casilla para la venta de boletos y la reubicación de los sanitarios, según lo estipulado en la documentación mencionada en los considerandos. Autorizar a la firma TRANEX TURISMO S.A. a llevar adelante la ejecución y la explotación de las obras estipuladas en el Artículo 2º (EX-2019-66668173-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Técnica, Científica y de Divulgación, obrante como documento IF-2023-98881462-APN-DPE#APNAC a ser suscripto entre la “ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA” (AFONA) y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Aprobar el texto del Reglamento de Bases y Condiciones del Concurso Nacional Fotográfico “1er CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA EN PARQUES NACIONALES Y ÁREAS PROTEGIDAS” a ser suscripto entre la “ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FOTÓGRAFOS DE NATURALEZA” (AFONA) y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el que, como Anexo IF-2023-98849465-APN-DPE#APNAC, forma parte integrante de la medida. Aprobar el pago de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE FOTÓGRAFOS DE

NATURALEZA, (C.U.I.T. N° 30-71627338-1), en concepto de gastos ocasionados por la implementación del Convenio Específico N° 1 aprobado en el Artículo 1°, todo ello de acuerdo a la disponibilidad financiera del Organismo. Depositar la suma mencionada en el Artículo 3° en la Cuenta Bancaria N° 298-008638/4 de Banco BBVA, cuyos datos obran en comprobante IF-2023-81274175-APN-DPE#APNAC. Facultar al señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio Específico N° 1 en representación del Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité de Coordinación Técnica, respectivamente, al agente Nicolas STICOTTI (D.N.I. N° 28.461.103) y al Director de Planeamiento Estratégico Pablo ESTOMBA (D.N.I N° 28.910.969), por parte de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (EX2023-67320960-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.08.25 13:33:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2023.08.25 13:49:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.08.25 14:01:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.08.25 14:06:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.08.25 16:09:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.25 16:09:56 -03:00